

AUTO SUSTANCIACIÓN NO.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**  
ARMENIA, QUINDÍO, TRES (03) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL  
VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: GUIDO ELIAS VALDES CASTAÑEDA Y OTRA  
RADICACIÓN: 630014003-008-2017-00483-00

De acuerdo al derecho de petición presentado por el ejecutado VALDES CASTAÑEDA, en el que solicita se tenga en cuenta el documentos allegado por el conciliador del Centro de Conciliación de Justicia Alternativa de la ciudad de Cali, donde allega copia del acuerdo al que llegó con la parte demandante, y así actualizar los oficios de embargo, se ordena dar respuesta en los siguientes términos:

" El Despacho mediante auto del 12 de octubre de 2021, terminó el proceso adelantado por Bancolombia en contra de Guido Elias Valdés y otra, por pago total de la obligación, ordenando el levantamiento de las medidas decretadas en el presente asunto, pero con la ADVERTENCIA, que quedaban por cuenta de otros Despachos Judiciales, por embargo de remanentes que había surtido efectos. Así las cosas, se elaboraron y remitieron los oficios correspondiente.

Con lo anterior, queda claro que el Despacho ya accedió a la solicitud de terminación del proceso haciendo los ordenamiento de Ley"

Líbrese el oficio correspondiente, y remítase el mismo, junto con copia del auto de terminación, al correo electrónico: [guido.valdesc@gmail.com](mailto:guido.valdesc@gmail.com).

**NOTIFIQUESE.-**

El Juez,

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO**

LMCA

EL AUTO ATERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES  
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 04/11/2021



EDISON RIVERA ROBLES  
SECRETARIO

Este documento fue generado con firm

orme a lo dispuesto en la

Código de verificación

Documento generado en 03/11/2021 09:24:11 AM

8c9f1c5f7af

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>